

ACTA FUNDACIONAL

En Córdoba, siendo las 21.00 horas del día 15 de Mayo de 2007, comparecen las personas reseñadas a continuación, como socios promotores al objeto de constituir una Asociación.



NOMBRE Y APELLIDO	NACIONALIDAD	DOMICILIO	DNI
Juan A. Rico García	Española	C/García Lovera, 6 33 14002 Córdoba	13081315-L
Vicente Martín Tamayo	Española	Ronda de los Tejares, 8 7º 14001 Córdoba	44361323-G
Rafael Revuelto Villalba	Española	Ingeniero Lino Arqueta, 44 14005 Córdoba	30445076-E
Juan A. Chaves León	Española	C/Campo de San Antón 7 (Bis) 2º izq. 14010 Córdoba	31263405-B
María Dolores Zurita Palma	Española	C/Osario, 9 1º 14001 Córdoba	30423644-A
María Luisa Bonilla Penvela	Española	Teniente Braulio La Portilla, 6 1º A 14008 Córdoba	30437493-Y
Carmen García de Viguera	Española	C/ Góngora, 5 3º Drcha. 14002 Córdoba	30821795-R
Saturnino Revilla López	Española	C/San Juan Bautista de la Salle, 7. 14012 Córdoba	45260651-A
Nicolás Escudero Alcalde	Española	C/San Juan Bautista de la Salle, 7. 14012 Córdoba	1327215-T
Rosario Blanco Millán	Española	Avda. Ollería 40 22 14001 Córdoba	30489896-S
María José de León Ríos	Española	C/Isla Formentera 16 4 2	30968725-F

Da comienzo la presente Asamblea Fundacional, cuyo orden del día es el siguiente:

1. Constituir la Asociación Estrella-Azahara con domicilio social en C/ San Juan Bautista de la Salle 7 de Córdoba, y cuyos fines principales son:

- Trabajar por la promoción socio-educativa de niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos de nuestra provincia de Córdoba que viven en situación de riesgo de exclusión social y presentan carencias de tipo económico, cultural, social y/o afectivo.
- Ofrecer recursos a niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos para procurar su autonomía y maduración personal; al igual que para posibilitarle cauces reales de inserción social y laboral.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

- c) Favorecer la implicación de las familias en el proceso socioeducativo de los menores dotándole para ello de recursos formativos, laborales, ocupacionales, jurídicos, sanitarios...
- d) Lograr la colaboración de entidades públicas y privadas que puedan ser favorecedoras de procesos educativos preventivos y terapéuticos para niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de riesgo de exclusión social.
- e) Trabajar por la sensibilización de niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos sobre la problemática del tercer y cuarto mundo

2. Aprobación de los Estatutos fundacionales

3. Elección de la Junta Gestora, que se encargará de la preparación de la documentación necesaria, como órgano provisional de gobierno, y facultada, colegiadamente, incluso para modificar los Estatutos, sin necesidad de ulterior acuerdo de los promotores, si fuese requerida por la Delegación de Justicia y Administración Pública, para adaptar los Estatutos que se aprueben en las observaciones que, en su caso, se indiquen por referida Delegación de Justicia y Administración Pública, y que estará compuesta por las siguientes personas:

Juan A. Rico Garcia
Vicente Martín Tamayo
Rafael Revuelto Villalba
Juan A. Chaves León
María Dolores Zurita Palma
María Luisa Bonilla Penevela
Carmen garcía de Viguera
Saturnino Revilla López
Nicolás Escudero Alcalde

Se da lectura a los Estatutos, que son aprobados por los socios promotores, los cuales deciden constituirse en Asociación.

Desarrollando el orden del día, se levanta la sesión, a las 22.00 horas del día arriba indicado.

A collection of approximately 12 handwritten signatures in black ink, arranged in a loose, non-linear pattern. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. One signature in the center-left is clearly written as 'D. Zurita'. Another signature in the center is written as 'D. Zurita' with a large flourish. There are also several signatures that appear to be initials or very abbreviated names.